Pena [illegible]
x U [illegible]

Para lo remediar y para que de aqui adelante se
tenga mas quenta. Porque el dicho puerto no se ensuzie
acordaron y mandaron que qualquier navio que al
dicho puerto bolviere dentro del puerto tenga de pena
mil maravedis aplicados por tercias partes juez
camara de concejo y denunciador. Y que no se pueda
echar al dicho puerto sino es en la sala del moro
santo y [illegible]

En este ayuntamiento se trato que porque de presente
tiempo no tiene que la ciudad de [illegible] se arriendan las
dichas [illegible] que son catorze raciones en las quales
entra todo el trigo y cevada y panizo y [illegible]
[illegible] y azeite. Y porque para el proposito
desta villa es cosa muy conveniente y al proposito
el arrendamiento de las dichas [illegible] que para que se arrien
den por [illegible] el cabildo para
se entremeter [illegible] el [illegible] mayordomo [illegible]
opponerse a la [illegible] por parte de la dicha
ciudad en lo tocante a las dichas alcavalas en nombre
del concejo y tiene a quenta que le vea los dichos
negocios a cargo. Por tanto dixeron que davan y die
ron poder cumplido al señor [illegible] dicho
[illegible] para que pueda hazer qualesquier pos
turas en las dichas [illegible] en nombre desta villa y de
[illegible] della [illegible] que en [illegible]
[illegible] para que pueda obligar a la paga esta villa
y sus propios y el dicho [illegible] y que lleve [illegible]
cion [illegible] de que se a de alargar en las dichas
posturas. Y que el dicho poder se le de poder para oppo
nerse a las [illegible] de las dichas alcavalas y le [illegible]
al [illegible] dinero y que [illegible] se le de poder
[illegible] en la [illegible]
ciudad para opponerse [illegible] y obligar a la paga los
dichos propios y para que pueda sostituyr —